



# UIAA Estándares

para guías  
e instructores  
voluntarios



Notas de referencia  
para los programas de  
formación y evaluación  
de las asociaciones  
miembro

**INTERNATIONAL MOUNTAINEERING AND CLIMBING FEDERATION**  
**UNIÓN INTERNACIONAL DE LAS ASOCIACIONES DE ALPINISMO**

**UIAA**

**Estándares de la UIAA para guías e instructores voluntarios**  
Notas de referencia para los programas de formación y evaluación de las asociaciones  
miembro



## **Introducción y sumario**

### **A. Requisitos generales**

1. Proceso de evaluación
2. Bases generales
3. Aprobación

### **B. Estándares de las actividades**

*Especificaciones sobre la experiencia, las habilidades y los conocimientos previos a la formación*

1. Excursionismo y senderismo (verano)
2. Excursionismo invernal y raquetas de nieve
3. Escalada deportiva (*indoor* y al aire libre)
4. Escalada en roca (aseguramiento del primero de cordada)
5. Escalada en hielo
6. Alpinismo
7. Esquí de montaña

### **C. Requisitos adicionales**

*Requisitos adicionales para cursos y programas en entornos específicos*

1. Grandes alturas
2. Regiones específicas
3. Terrenos con riesgo de aludes

## **Anexo**

# Introducción

## Antecedentes

La Comisión de montañismo de la UIAA desarrolló los Estándares de formación para guías e instructores voluntarios como respuesta a las solicitudes presentadas por las asociaciones miembro, las cuales querían contar con una guía de referencia sobre las buenas prácticas y los estándares generalmente aceptados para realizar programas de formación. La Asamblea General los aprobó en 1993 (Santiago de Chile) y la Comisión de montañismo formó un Grupo de trabajo para los estándares de formación (en inglés, TSWG) con el fin de asesorar a las asociaciones miembro que desearan utilizar los cuatro estándares originales. En 2001 y 2003, el TSWG impartió seminarios (Le Tour, Francia) para debatir sobre el uso y la aplicación de dichos estándares. Entre 1993 y 2005 se aprobaron 39 estándares.

## Los progresos de 2005

Tras más de 10 años de utilizar los estándares de manera satisfactoria, el TSWG organizó un tercer seminario en junio de 2005 (Steingletscher, Suiza). En dicho encuentro se revisó el contenido y la estructura de los estándares ya existentes, y se debatió sobre la necesidad de modificar algunos y añadir otros. El seminario concluyó que:

- Las necesidades y circunstancias de las distintas asociaciones miembro pueden diferir sobremanera en cada rincón del mundo.
- Las asociaciones miembro son las que conocen los requisitos de formación de sus países.
- El TSWG proporciona un servicio muy valioso a las federaciones nacionales, ya que evalúa sus programas de formación y comprueba que éstos cumplen los estándares internacionales comunes.

Por todo esto, y con el fin de adaptarse mejor a las necesidades de cada asociación miembro, el seminario propuso aprovechar el éxito de los cuatro estándares originales haciendo lo siguiente:

- a) Creando un marco flexible para las actividades que se adapte mejor a las distintas necesidades y circunstancias de todas las federaciones del mundo.
- b) Poniendo una mayor atención en el proceso con el que se evalúa la programación y el trabajo entre el experto del TSWG y cada asociación miembro.

La propuesta anterior supuso un giro importante, ya que, en lugar de poner el énfasis en la uniformidad de los estándares técnicos para todos los candidatos formados por las distintas asociaciones miembro, se hizo hincapié en la calidad del proceso por el cual se entrena y se evalúa a dichos candidatos. El TSWG y la Comisión de montañismo perfilaron aún más las propuestas del seminario, las cuales se establecieron como las nuevas bases para evaluar los programas de formación a partir de octubre de 2006.

El TSWG agradece los comentarios que se le quieran mandar sobre los estándares de formación y se compromete a leerlos con regularidad.

## Ámbito

Las asociaciones miembro gozan de total libertad para utilizar o no los estándares de formación en sus respectivos países. La UIAA no exige en ningún momento hacer uso ni de

los estándares ni de la evaluación que ofrece el TSWG. Las asociaciones miembro son las únicas responsables de formar y evaluar a sus guías e instructores en el ámbito nacional. Las asociaciones miembro son, asimismo, las responsables de garantizar que se cumplen los requisitos en pro de una legislación nacional y un seguro pertinentes.

Los estándares de formación de la UIAA permiten a las asociaciones miembro que los utilizan demostrar que sus programas de formación y evaluación han sido examinados por un ente independiente y cumplen los estándares aceptados. El uso de los estándares también permite que las distintas asociaciones miembro se reconozcan las titulaciones mutuamente.

El TSWG ha desarrollado los estándares de formación teniendo en cuenta, ante todo, las necesidades de las asociaciones miembro, así como las de los instructores y guías que trabajan de forma voluntaria con otros miembros de su federación. No obstante, puede que las asociaciones miembro deseen aplicar los estándares en otras circunstancias (p. ej. con guías e instructores a sueldo y que pueden estar trabajando para el público en general). En tales casos, la asociación miembro correspondiente es la responsable de garantizar que su programa cumple los estándares vigentes en su país para así poder aplicar los estándares de formación de la UIAA con mayor amplitud.

En el contexto de los estándares de formación de la UIAA se emplean las definiciones siguientes:

**Un guía** es una persona capaz de responsabilizarse de otras personas, así como de liderar o supervisar una actividad.

**Un instructor** es una persona capaz de enseñar a otras personas, incluidos los principiantes, para que puedan participar en una actividad.

#### **Aplicación y evaluación**

Las asociaciones miembro que deseen solicitar un estándar de formación de la UIAA, deberán ponerse en contacto con el Presidente del TSWG (localizable a través de la oficina de la UIAA). El TSWG asignará un experto a cada asociación miembro para que colabore con ella y evalúe el programa propuesto. El experto deberá:

- a) Evaluar el programa propuesto en relación con el estándar de formación de la UIAA correspondiente. Y si es pertinente:
- b) Ayudar a la asociación miembro a mejorar su programa para que cumpla el estándar de formación de la UIAA.
- c) Redactar un informe y hacer una recomendación a la Comisión de montañismo de la UIAA.

El proceso de trabajo entre la asociación miembro, el TSWG y el experto es el aspecto más importante y valioso del estándar de formación de la UIAA.

# **A. Requisitos generales**

## **1. Evaluación**

### **Documentación**

En primer lugar, la asociación miembro debe enviar un dossier con toda la información relevante y toda la documentación del programa que desea someter a evaluación. El TSWG revisará el dossier y asignará a la asociación miembro un experto para que trabaje con ella y lleve a cabo la evaluación.

El dossier debería contener un esquema del programa de formación que se somete a aprobación. El programa debería contener un curso de formación, un período de prácticas y un curso de evaluación.

El programa propuesto puede ser tanto para guías como para instructores. Si el programa es para instructores, el candidato deberá ser evaluado también por sus aptitudes pedagógicas.

El programa propuesto debería incluir la información siguiente:

- el objetivo del programa
- una descripción de la titulación
- una definición de las funciones del poseedor de la titulación
- una definición de los límites de la titulación
- los requisitos previos a la formación de los candidatos (debe incluir primeros auxilios)
- las habilidades y los conocimientos incluidos en la formación y los medios por los que éstos serán evaluados (véase los requisitos de la sección B y C)
- los requisitos para la formación continua del titulado y la revalidación de la titulación

La titulación puede tener distintos formatos, en función de las circunstancias y necesidades de la asociación miembro. El formato de la titulación puede ser uno o varios de los siguientes:

- acreditación
- certificado
- cuaderno de registro
- licencia

### **Visita de evaluación**

Una vez que se hayan aclarado los distintos puntos de la documentación, el experto y la asociación miembro acordarán una visita (o varias) para evaluar el programa propuesto.

### **Coste**

Los costes de la visita de evaluación corren a cargo de la asociación miembro que solicita la aprobación, si bien los expertos a menudo pueden ofrecer su tiempo sin coste alguno. En cualquier caso, la UIAA cuenta con un modesto presupuesto destinado al desarrollo, del que puede disponerse en ciertas circunstancias; además, la UIAA desea dar soporte a las solicitudes de otras agencias para financiar el desarrollo.

### **Categorías de evaluación**

El experto del TSWG revisará cualquier aspecto que considere importante para la solicitud que presente la asociación miembro, pero ésta incluirá:

- la representación de la federación de la asociación miembro
- unas instalaciones adecuadas
- un terreno adecuado
- instructores veteranos y competentes
- varios candidatos con la experiencia y las aptitudes requeridas, y con la forma física necesaria para ser formados y evaluados
- el diseño y la gestión del programa
- los métodos de entrenamiento
- los procesos de evaluación
- un sistema de revisión del programa
- un protocolo para gestionar las quejas y peticiones

## **2. Bases generales**

El título “Estándar de formación de la UIAA” indica que la asociación miembro posee un programa estructurado de formación y evaluación para guías y/o instructores voluntarios, que ha sido examinado y validado por un experto independiente de la UIAA.

El hecho de otorgar el título “Estándar de formación de la UIAA” a una asociación miembro implica que su programa de formación y evaluación cumple los estándares técnicos correspondientes para la actividad, teniendo en cuenta tanto las necesidades de la federación como el entorno y las instalaciones de su país.

Dicha acreditación indica, asimismo, que el programa de la federación está en consonancia con otras políticas de la UIAA, tales como las *Environmental Guidelines and Objectives* (*Directrices y objetivos medioambientales*) y la *Summit Charter* (*los Estatutos de la cumbre*), ambas disponibles en el sitio web de la UIAA. Por ejemplo, los *Estatutos de la cumbre* incluyen el compromiso por parte de la UIAA de promover la igualdad de oportunidades para todas las personas que practican la escalada y el alpinismo. Por consiguiente, se espera que los programas de formación muestren una actitud positiva hacia la igualdad de oportunidades. (***Igualdad de acceso***)

## **3. Aprobación**

Una vez que el experto haya completado su evaluación, deberá enviar un informe al TSWG. El Presidente del TSWG informará a la asociación miembro del resultado de la evaluación: si le ha sido otorgado el “Estándar de formación de la UIAA” y si existe alguna consideración o limitación especial que deba tenerse en cuenta.

La asociación miembro estará autorizada a utilizar la acreditación de “Estándar de formación de la UIAA” únicamente en el programa sometido a evaluación. El TSWG podrá retirar dicha autorización en caso de sospechar que el programa ya no cumple el estándar pertinente o si la constitución de la asociación miembro ha cambiado sustancialmente; pero, por lo general, la autorización tiene una validez de 5 años y puede renovarse. La UIAA se reserva el derecho a revisar los artículos de asociación de cada asociación miembro a lo largo de este período de 5 años.

Una vez autorizada, la asociación miembro puede utilizar el logotipo de la UIAA y el término “Estándar de formación de la UIAA” en la documentación del programa aprobado y en cualquier certificado o carné que obtengan las personas tituladas. El certificado o carné debe especificar claramente el ámbito y los límites de la titulación obtenida, así como la identidad de la persona que ostenta dicha titulación.

## **B. Estándares de las actividades**

Los siguientes puntos establecen las especificaciones mínimas sobre la experiencia, las habilidades y los conocimientos previos a la formación que deberían constituir el contenido del programa que se somete a aprobación. En los casos en que sea pertinente, deberán combinarse dos o más estándares de actividad. Si el programa propuesto incluye actividades a gran altura, en regiones tropicales o terrenos con riesgo de aludes, deberá utilizarse en combinación con los estándares adicionales pertinentes.

### **1. Excursionismo y senderismo (verano)**

Este estándar puede incluir terreno con pendientes, tramos que hay que trepar y obstáculos que hay que superar, como pequeños resaltes de roca y placas de nieve o hielo. Este estándar no ha sido diseñado para usarse en situaciones que requieran técnicas de montañismo para progresar, tales como la escalada en roca o hielo.

1.1 El programa debe definir el tipo de terreno al que se aplica y el tipo de terreno que queda excluido del ámbito de la titulación.

1.2 El candidato no debería ser menor de 18 años en el momento de la evaluación.

#### **1.3 Experiencia previa a la formación**

El programa debe incluir un mínimo de experiencia determinado (p. ej. años, número y tipo de excursiones, distintas áreas de terreno, etc.).

#### **1.4 Habilidades**

El programa debería poner a prueba a los candidatos para que demostraran su dominio de las técnicas personales y su competencia en las áreas siguientes:

1. Desplazarse con seguridad al ascender, descender y atravesar terreno montañoso, incluidos:

- terreno con pendientes\*
- terreno “roto” o irregular\*
- crestas\*
- barrancos\*
- pasos de roca fáciles\*
- terreno cubierto de nieve\*

2. Trabajo básico con la cuerda\*

3. Localización de la ruta y orientación por terreno habitual y difícil

4. Planificación de la actividad para grupos

5. Organización y liderazgo del grupo

6. Acampada y vivacs

7. Evitar problemas habituales y solucionarlos

8. Operaciones de emergencia

9. Primeros auxilios

\* Si se incluye en el ámbito del programa

### 1.5 Conocimientos

El programa debería poner a prueba los conocimientos de los candidatos sobre los temas siguientes, así como su capacidad para aconsejar sobre los mismos:

1. Diagnóstico y tratamiento del agotamiento, la hipotermia, las lesiones por frío y los trastornos a causa del calor
2. Peligros del terreno y el clima
3. Planificación de la actividad, elección de la ruta, grado y señalización de la ruta, y guías de bolsillo
4. Acampada y refugios de montaña
5. Nutrición
6. Fisiología y prevención de lesiones
7. Operaciones de emergencia
8. Conocimientos sobre el medio y la montaña
9. Acceso
10. Responsabilidad legal y seguro
11. Formación

## **2. Excursionismo invernal y raquetas de nieve**

Este estándar puede restringirse a terrenos con poca pendiente o a senderos con un riesgo de aludes muy bajo o que se encuentran en áreas donde se controlan los aludes. No obstante, si el ámbito del programa incluye viajar por terreno con riesgo de avalanchas, deberá utilizarse en combinación con el estándar de aludes. Este estándar no ha sido diseñado para usarse en situaciones que requieran técnicas de montañismo para progresar, tales como la escalada en roca o hielo.

2.1 El programa debe definir el tipo de terreno al que se aplica y el tipo de terreno que queda excluido del ámbito de la titulación.

2.2 El candidato no debería ser menor de 18 años en el momento de la evaluación.

### 2.3 Experiencia previa a la formación

El programa debe incluir un mínimo de experiencia determinado (p. ej. años, número y tipo de excursiones, distintas áreas de terreno, etc.).

### 2.4 Habilidades

El programa debería poner a prueba a los candidatos para que demostraran su dominio de las técnicas personales y su competencia en las áreas siguientes:

1. Desplazarse con seguridad al ascender, descender y atravesar terreno montañoso, incluidos:
  - terreno con pendientes\*
  - terreno "roto" o irregular\*
  - crestas\*
  - barrancos\*
  - pasos de roca fáciles\*
2. Trabajo básico con la cuerda\*
3. Localización de la ruta y orientación por terreno habitual y difícil
4. Planificación de la actividad para grupos
5. Organización y liderazgo del grupo
6. Acampada y vivacs
7. Evitar problemas habituales y solucionarlos

8. Operaciones de emergencia
9. Primeros auxilios

\* Si se incluye en el ámbito del programa

### 2.5 Conocimientos

El programa debería poner a prueba los conocimientos de los candidatos sobre los temas siguientes, así como su capacidad para aconsejar sobre los mismos:

1. Diagnóstico y tratamiento del agotamiento, la hipotermia, las lesiones por frío y los trastornos a causa del calor
2. Peligros del terreno y el clima
3. Detección del riesgo de aludes
4. Planificación de la actividad, elección de la ruta, grado y señalización de la ruta, y guías de bolsillo
5. Acampada y refugios de montaña
6. Nutrición
7. Fisiología y prevención de lesiones
8. Operaciones de emergencia
9. Conocimientos sobre el medio y la montaña
10. Acceso
11. Responsabilidad legal y seguro
12. Formación

## **3. Escalada deportiva (vías equipadas con uno o varios seguros fijos)**

Se considera vía deportiva a la vía que está totalmente equipada con parabolts de seguridad y anclajes para reunión. Este estándar sólo es válido para zonas de escalada con aproximaciones y descensos fáciles (que no requieren conocimientos de orientación ni de montañismo).

3.1 El programa debe establecer si se limita a vías de un solo largo, de varios largos y/o paredes de escalada artificial.

3.2 El candidato no debería ser menor de 18 años en el momento de la evaluación.

### 3.3 Experiencia previa a la formación

- El candidato debe tener experiencia en ir de primero de cordada a vista en un 5º grado (UIAA).
- El programa debe incluir un mínimo de experiencia determinado (p. ej. años, número de escaladas, tipos de roca, zonas de escalada, etc.).

### 3.4 Habilidades

El programa debería poner a prueba a los candidatos para que demostraran su dominio de las técnicas personales y su competencia en las áreas siguientes:

1. Escalar eficientemente como primero de cordada a vista
2. Conocimiento de los movimientos de escalada
3. Práctica del boulder
4. Métodos pedagógicos y de instrucción básicos
5. Gestión de grupos y liderazgo
6. La comunicación en la escalada

7. Saber manejar la cuerda, los nudos, las cintas exprés, los seguros, y saber asegurar
8. El rápel
9. Operaciones de emergencia
10. Evitar problemas habituales y solucionarlos
11. Primeros auxilios

### 3.5 Conocimientos

El programa debería poner a prueba los conocimientos de los candidatos sobre los temas siguientes, así como su capacidad para aconsejar sobre los mismos:

1. Equipo de escalada (p. ej. calzado, dispositivos aseguradores y descensores, cascos, arneses, cuerdas, cintas, mosquetones, etc.)
2. Mantenimiento del equipo
3. Cadenas de seguridad y factores de caída
4. Tipos de seguros y anclajes
5. Tipos de roca
6. Ética y tradición
7. Elección de la vía, grados y uso de reseñas
8. Entorno y acceso
9. Gestión del riesgo, operaciones de seguridad y emergencia
10. Nutrición
11. Fisiología y prevención de lesiones
12. Responsabilidad personal y seguro
13. Formación
14. Competiciones

## **4. Escalada en roca (con aseguramiento del primero de cordada, y uno o varios largos)**

Este estándar sólo es válido para zonas de escalada con aproximaciones y descensos fáciles (que no requieren conocimientos de orientación ni de montañismo), a no ser que se combine con el estándar de Excursionismo y senderismo (verano).

4.1 El programa debe establecer si es para vías de un solo largo o de varios largos.

4.2 El candidato no debería ser menor de 18 años en el momento de la evaluación.

### 4.3 Experiencia previa a la formación

- El candidato debe tener experiencia en ir como primero de cordada a vista en un 5º grado (UIAA).
- El programa debe incluir un mínimo de experiencia determinado (p. ej. años, número de escaladas, tipos de roca, zonas de escalada, etc.).

### 4.4 Habilidades

El programa debería poner a prueba a los candidatos para que demostraran su dominio de las técnicas personales y su competencia en las áreas siguientes:

1. Escalar eficientemente como primero de cordada a vista
2. Seleccionar y colocar el equipo de seguridad, incluidas las reuniones con triángulos de fuerza
3. Saber manejar la cuerda, los nudos, los seguros intermedios, y saber asegurar al otro
4. Técnicas con cuerda simple y cuerda doble
5. Localización de la vía
6. Conocimiento de los movimientos de escalada

7. Práctica del búlder
8. Métodos pedagógicos y de instrucción básicos
9. Gestión de grupos y liderazgo
10. La comunicación en la escalada
11. El rápel
12. Operaciones de emergencia
13. Evitar problemas habituales y solucionarlos
14. Primeros auxilios

#### 4.5 Conocimientos

El programa debería poner a prueba los conocimientos de los candidatos sobre los temas siguientes, así como su capacidad para aconsejar sobre los mismos:

1. Equipo de escalada (p. ej. calzado, dispositivos aseguradores y descensores, cascos, arneses, cuerdas, cintas, mosquetones, material de seguridad, etc.)
2. Mantenimiento del equipo
3. Tipos de anclaje (tascones, empotradores, parabolts, etc.)
4. Sistema de seguridad dinámico (fuerza de impacto, cadena de seguridad y factores de caída).
5. Tipos de roca
6. Ética y tradición
7. Elección de la vía, grados y uso de reseñas
8. Entorno y acceso
9. Gestión del riesgo, operaciones de seguridad y emergencia
10. Nutrición
11. Fisiología y prevención de lesiones
12. Responsabilidad personal y seguro
13. Formación

### **5. Escalada en hielo**

Este estándar sólo es válido para escaladas con aproximaciones y descensos fáciles (que no requieren conocimientos de orientación y tienen una exposición mínima a otros peligros). Si el ámbito del programa incluye viajar por terreno con riesgo de avalanchas, deberá utilizarse en combinación con el estándar de aludes.

5.1 El programa debe establecer si incluye *dry tooling* y/o escalada mixta.

5.2 El candidato no debería ser menor de 18 años en el momento de la evaluación.

#### 5.3 Experiencia previa a la formación

- El candidato debe tener experiencia en ir de primero en vías de hielo de varios largos y de grado WI 3.
- El programa debe incluir un mínimo de experiencia determinado (p. ej. años, número y tipos de escalada, zonas de escalada, etc.).

#### 5.4 Habilidades

El programa debería poner a prueba a los candidatos para que demostraran su dominio de las técnicas personales y su competencia en las áreas siguientes:

1. Escalar eficientemente como primero de cordada a vista
2. Seleccionar y colocar el equipo de seguridad, incluidas las reuniones con triángulos de fuerza
3. Saber manejar la cuerda, los nudos, los seguros intermedios, y saber asegurar al otro

4. Técnicas con cuerdas simples, cuerdas gemelas y cuerdas dobles
5. Localización de la vía
6. Conocimiento de los movimientos de escalada
7. Métodos pedagógicos y de instrucción básicos
8. Gestión de grupos y liderazgo
9. La comunicación en la escalada
10. El rápel
11. Operaciones de emergencia
12. Evitar problemas habituales y solucionarlos
13. Primeros auxilios

### 5.5 Conocimientos

El programa debería poner a prueba los conocimientos de los candidatos sobre los temas siguientes, así como su capacidad para aconsejar sobre los mismos:

1. Equipo de escalada (p. ej. piolets, grampones, calzado, ropa, tornillos de hielo, dispositivos aseguradores y descensores, cascos, arneses, cuerdas, cintas, mosquetones, material de seguridad, etc.)
2. Mantenimiento del equipo
3. Gestión del riesgo, operaciones de seguridad y emergencia
4. Sistema de seguridad dinámico (fuerza de impacto, cadena de seguridad y factores de caída).
5. Peligros del invierno
6. Saber manejarse en la montaña invernal
7. Prevención y tratamiento de las lesiones por frío e hipotermia
8. Protección contra la radiación solar
9. Tipos de hielo y formaciones de hielo
10. Ética y tradición
11. Distintos estilos y técnicas de escalada
12. *Dry tooling* y escalada mixta
13. Elección de la vía, grados y uso de reseñas
14. Entorno y acceso
15. Nutrición
16. Fisiología y prevención de lesiones
17. Responsabilidad personal y seguro
18. Formación

## 6. Alpinismo

6.1 El programa debe definir el tipo de terreno al que se aplica y el tipo de terreno (si lo hay) que queda excluido del ámbito de la titulación.

6.2 El candidato no debería ser menor de 21 años en el momento de la evaluación.

### 6.3 Experiencia previa a la formación

- El programa debe incluir un mínimo de experiencia determinado (p. ej. años, número y tipos de viajes y ascensiones, las distintas áreas, etc.). Los candidatos deberían ser:

Escaladores alpinos en activo con experiencia en ascensiones sobre nieve, hielo y roca.

Capaces de ir de primero en una vía de roca de 4º grado UIAA y en una vía de hielo con pendientes de 50°.

Con experiencia en progresión por glaciares.

#### 6.4 Habilidades

El programa debería poner a prueba a los candidatos para que demostraran su dominio de las técnicas personales y su competencia en las áreas siguientes:

1. Desplazamiento seguro al ascender, descender y atravesar terreno alpino, incluidos:
  - terreno con pendiente
  - crestas
  - barrancos
  - pasos de roca, hielo y mixto
  - Progresión en glaciares
  - Técnicas de evacuación de grietas
2. Uso del piolet y los grampones
3. Ir de primero a vista en terreno rocoso, helado y mixto de forma eficiente
4. Seleccionar y montar el equipo de seguridad, incluidas las reuniones con triángulos de fuerza
5. Saber manejar la cuerda, los nudos, los seguros intermedios, y saber asegurar al otro
6. Técnicas con cuerdas simples, cuerdas gemelas y cuerdas dobles
7. Localización de la ruta y orientación
8. Conocimiento de los movimientos de escalada
9. Métodos pedagógicos y de instrucción básicos
10. Gestión de grupos y liderazgo
11. La comunicación en la escalada
12. El rápel
13. Operaciones de emergencia
14. Evitar problemas habituales y solucionarlos
15. Primeros auxilios

#### 5.5 Conocimientos

El programa debería poner a prueba los conocimientos de los candidatos sobre los temas siguientes, así como su capacidad para aconsejar sobre los mismos:

1. Equipo de escalada (p. ej. piolets, grampones, calzado, ropa, tornillos de hielo, dispositivos aseguradores y descensores, cascos, arneses, cuerdas, cintas, mosquetones, material de seguridad, etc.)
2. Mantenimiento del equipo
3. Peligros del terreno y el clima
4. Gestión del riesgo, operaciones de seguridad y emergencia
5. Sistema de seguridad dinámico (fuerza de impacto, cadena de seguridad y factores de caída)
6. Prevención y tratamiento de las lesiones por frío e hipotermia
7. Protección contra la radiación solar
8. Ética y tradición
9. Distintos estilos y técnicas de escalada
10. Elección de la vía, grados y uso de reseñas
11. Entorno y acceso
12. Nutrición
13. Fisiología y prevención de lesiones
14. Responsabilidad personal y seguro
15. Formación

## 7. Esquí de montaña

Este estándar debe ser utilizado en combinación con el estándar de aludes (sección C).

7.1 El programa debe definir el tipo de terreno al que se aplica y el tipo de terreno (si lo hay) que queda excluido del ámbito de la titulación (p. ej. si el programa incluye terreno glaciar o no).

7.2 El candidato no debería ser menor de 21 años en el momento de la evaluación.

### 7.3 Experiencia previa a la formación

- El programa debe incluir un mínimo de experiencia determinado (p. ej. años, número y tipos de travesías, las distintas áreas, etc.). Los candidatos deberían ser:

Esquiadores de montaña en activo con experiencia en ascensos, descensos y travesías de varios días.

Capaces de esquiar fuera de pista y en condiciones de nieve difíciles.

Tener conocimientos sobre progresión segura en glaciares y técnicas de alpinismo\*

### 7.4 Habilidades

El programa debería poner a prueba a los candidatos para que demostraran su dominio de las técnicas personales y su competencia en las áreas siguientes:

1. Buena técnica de esquí en descenso en una variedad de condiciones nivales fuera pista
2. Buena técnica de ascenso con esquís y grampones
3. Reconocimiento del riesgo y reducción del mismo
4. Localización de la ruta y orientación
5. Progresión en glaciar y evacuación de grietas\*
6. Técnicas de alpinismo\*
7. Métodos pedagógicos y de instrucción básicos
8. Gestión de grupos y liderazgo
9. Operaciones de emergencia
10. Evitar problemas habituales y solucionarlos
11. Primeros auxilios

\* Si se incluye en el ámbito del programa

### 7.5 Conocimientos

El programa debería poner a prueba los conocimientos de los candidatos sobre los temas siguientes, así como su capacidad para aconsejar sobre los mismos:

1. Equipo de esquí de montaña y ropa apropiada
2. Mantenimiento del equipo
3. Peligros del terreno y el clima
4. Gestión del riesgo, operaciones de seguridad y emergencia
5. Prevención y tratamiento de las lesiones por frío e hipotermia
6. Protección contra la radiación solar
7. Tradiciones y competiciones de esquí de montaña
8. Elección de la vía, grados y uso de reseñas
9. Entorno y acceso
10. Nutrición
11. Fisiología y prevención de lesiones
12. Responsabilidad personal y seguro
13. Formación

## C. Requisitos adicionales

Los requisitos adicionales deben utilizarse en combinación con los estándares de cada actividad en los casos que así lo requieran.

### 1. Grandes alturas

El programa debe incluir experiencia, habilidades y conocimientos sobre:

1. El proceso de aclimatación
2. Los síntomas y el tratamiento del mal de altura
3. Operaciones de emergencia en el caso de un mal de altura agudo

### 2. Regiones específicas

El programa debe incluir experiencia, habilidades y conocimientos sobre:

1. Consideraciones especiales sobre el entorno
2. Peligros especiales del entorno
3. Técnicas de supervivencia

### 3. Terrenos con riesgo de aludes

El programa debe incluir experiencia, habilidades y conocimientos sobre:

1. Estructura de la nieve, tipos de aludes, características del terreno y desencadenantes de los aludes
2. Información sobre aludes, observaciones y toma de decisiones
3. Organización de un rescate, búsqueda y curas de emergencia

## Anexo

Todos aquellos que colaboraron en la producción de los estándares originales son:

|                     |   |
|---------------------|---|
| Alan Blackshaw BMC, | Presidente de la Comisión de montañismo |
| André Rieder        | SAC, Suiza                              |
| Giancarlo Del Zotto | CAI, Italia                             |
| Igor Novák          | CMA, República Checa                    |
| Lluís Lopez         | FEDME, España                           |
| Jordi Colomer       | FEDME, España                           |
| Paul Vierin         | CAF, Francia                            |
| Louis Volle         | CAF, Francia                            |
| Jean Ruedin         | FFME, Francia                           |
| Karl Schrag         | DAV, Alemania                           |
| Mike Nikkels        | KNAV, Holanda                           |
| Iain Peter          | BMC, Gran Bretaña                       |
| Roger Payne         | BMC, Gran Bretaña                       |
| Eliza Moran         | AAC, EE. UU.                            |
| Mike Galbraith      | ACC, Canadá                             |
| Patrick Lamarque    | CAF, Francia                            |
| Phillipe Dedieu     | FFME, Francia                           |
| Robert Renzler      | OeAV, Austria                           |
| Manel de la Matta   | FEDME, España                           |
| John Cousins        | UKMTB, Reino Unido                      |

Todos aquellos que colaboraron en la revisión de los estándares en 2005 son:

Los delegados del seminario del TSWG en 2005

| <b>Nombre</b> | <b>Apellido</b> | <b>Federación</b> | <b>País</b>       |
|---------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| Lambert       | Colas           | FEEC              | Catalunya, España |
| Gabriel       | Portí           | FEEC              | Catalunya, España |
| Jan           | Bednarik        | CMA               | República Checa   |
| Karel         | Kriz            | CMA               | República Checa   |
| Mikael Bo     | Kristiansen     | DMC               | Dinamarca         |
| Jakob         | Lapp            | DMC               | Dinamarca         |
| Jari          | Koski           | FCA               | Finlandia         |
| Kukka         | Tervaskanto     | FCA               | Finlandia         |
| Patrick       | Lamarque        | CAF               | Francia           |
| Christos      | Belogiannis     | HFMC/EOOA         | Grecia            |
| George        | Voutyropolous   | HFMC/EOOA         | Grecia            |
| Jack          | de Rigg         | NKBV              | Holanda           |
| SP            | Chamoli         | IMF               | India             |
| Madhuri       | Chamoli         | IMF               | India             |
| Claudio       | Melchiorri      | CAI               | Italia            |
| Michael       | Pupeza          | RAC               | Rumanía           |
| Lilanna       | Becea           | RAC               | Rumanía           |
| Andrew        | Friedemann      | MCSA              | Sudáfrica         |
| Michelle      | Friedemann      | MCSA              | Sudáfrica         |
| Xosé Manuel   | Pérez Prego     | FEDME             | España            |
| Carlos        | Carracedo       | FEDME             | España            |
| Torbjörn      | Ohlén           | SCA               | Suecia            |
| Roger         | Payne           | UIAA              | Suiza             |
| Yann          | Smith           | SAC               | Suiza             |
| Nejat         | Akinci          | TMF               | Turquía           |
| Murat         | Sen             | TMF               | Turquía           |
| Murat Salim   | Sen             | TMF               | Turquía           |
| John          | Cousins         | MLTUK             | Reino Unido       |
| Simon         | Hale            | BMC               | Reino Unido       |

**Los miembros del grupo de trabajo para los estándares de formación 2007 son:**

Steve Long, MLTUK, Gran Bretaña, Presidente  
Igor Novák CMF, República Checa  
Patrick Lamarque CAF, Francia  
Klemen Medja, PZS, Eslovenia  
Xosé Pérez Prego, FEDME, España  
Yann Smith, SAC, Suiza  
Nejat Akinci, TMF, Turquía  
Ron Whitehead ENEQ, Canadá (Quebec)  
Txomin Uriarte, EMF, Euskadi, España  
Gabriel Portí, FEEC, Catalunya, España  
Youri Baivovski, CFR, Rusia

**Miembros correspondientes:**

John Bicknell, AAC, EE. UU.  
Mr. Ma Xinxiang, CMA, China

Pierre Humblet, CAB-BAC, Bélgica, Presidente de la Comisión de montañismo



**UIAA**

A publication of the UIAA  
Monbijoustrasse 61 Postfach  
CH-3000 Bern 23, Switzerland  
[www.theuiaa.org](http://www.theuiaa.org)